

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16251 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de la Sección I, declaración de concurso 0000492 /2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015/0001107, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Promociones Rios y Pay, S.L., con CIF B-73445637, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Argentina, n.º 9, Archena (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se designo, como Administración concursal, al economista D. Mario Francisco García Gómez, el cual renunció al cargo, designándose por auto de fecha 17/3/2016 a la empresa ONE FIRM AUDITORES S.L. con CIF B-73890626, y como persona física que la represente al Letrado D. José Luis Pérez Suso, con domicilio en calle Fuensanta, n.º 2, Edif. Hispania 11-A, 30008, Murcia, teléfono 968712042 y correo electrónico j.perezsusos@oneauditores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 8 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017800-1